

# TARIFA SOCIAL



Tarifa Base	Beneficiarios				
	Es beneficiario de Subsidio de programas asistenciales	Trabajador Formal - Jubilado / Pensionado	Auto Postulación de Insuficiencia de Recursos - Trabajadores Informales - Desocupados	Electrodependientes por Razones de Salud - Discapacitados	Suministro Residenciales con Monotributo Social
<b>1C08</b> (1TS1)	Plan Social  (Sin Límites de Ingresos)	Ingresos menor o igual al Salario Mínimo Vital y Móvil	Ingresos - (70% Alquiler + Gastos en medicamentos + Asistencia Sanitaria Domiciliaria) = < Salario Mínimo Vital y Móvil  + Negativa de ANSES (opcional) + Validado por Asistente Social		
<b>1I08</b> (1TS2)	Plan Social + Ingresos < = Salario Mínimo Vital y Móvil + Condición de NBI + Validado por Asistente Social	Ingresos menor o igual al Salario Mínimo Vital y Móvil  + Validado por Asistente Social	Ingresos - (70% Alquiler + Gastos en medicamentos + Asistencia Sanitaria Domiciliaria) = < Salario Mínimo Vital y Móvil  + Condición de NBI + Validado por Asistente Social	Presentación de Certificados Médicos que justifiquen la electrodependencia de la energía eléctrica  (Sin Límites de Ingresos)	
<b>1I08</b> (1TS2)	Plan Social  + Ingresos < = a la Jubilación Mínima Nacional	Ingresos menores o igual a la Jubilación Mínima Nacional	Ingresos - (70% Alquiler + Gastos en medicamentos + Asistencia Sanitaria Domiciliaria) = < Jubilación Mínima Nacional  + Condición de NBI + Validado por Asistente Social		
<b>1N01</b> (1TS6)	Plan Social  (Sin Límites de Ingresos)	<p><b>Activo:</b> Ingresos por una remuneración bruta = &lt; a 2 (dos) veces el Salario Mínimo Vital y Móvil</p> <p><b>Empleado Doméstico:</b> Estar incorporado en el Régimen de Seguridad Social para Empleados del Servicio Doméstico</p> <p><b>Jubilado:</b> Ingresos por un monto equivalente a 2 (dos) veces el Haber o Jubilación Mínima Nacional</p>	Percibir el Seguro de Desempleo	Presentación de Certificado de Discapacidad  (Sin Límites de Ingresos)	Estar Inscrito en el Régimen de Monotributo Social
<p><b>Criterios de Exclusión del Beneficio:</b> * Ser titular de más de 1 (un) inmueble. * Ser titular de un automotor cuyo modelo tenga hasta 15 (quince) años de antigüedad. * Ser titular de una aeronave o embarcación de lujo.</p>					

<b>1C08</b>	Tarifa Social con límite de potencia (s/Decreto Prov. N° 449/11): Factura Cargos Fijos y Variables (aprox 50% de la Tarifa residencial 1 01) en dos cuotas mensuales.
<b>1I08</b>	Tarifa Social con límite de potencia (s/Decreto Prov. N° 449/11): Factura Cargos Fijos (Plana, valor uniforme) en dos cuotas mensuales.
<b>1N01</b>	Tarifa Social Nacional (s/Resolución N° 6/2016 - MEyM): Factura Cargos Fijos y Variables en dos cuotas mensuales.